

**Informe De Los Auditores Independientes**

*Quito, enero 25 del 2002*

**A los Señores Socios  
ITALBRAS CIA. LTDA.**

*Hemos realizado la auditoría del balance general de ITALBRAS CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2000, y los correspondientes Estados de Resultados, de Evaluación del Patrimonio de los Socios y el de Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha.*

*Estos estados financieros son preparados por la Administración de la Compañía ITALBRAS CÍA LTDA. y son de responsabilidad de esta Empresa su presentación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestro examen.*

*Nuestra auditoría de estos estados financieros se efectuaron de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA). Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y ejecutada para obtener certeza razonable de si los estados financieros arriba mencionados no contienen errores importantes. La auditoría incluye un examen basándose en pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. La auditoría también requiere la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar una opinión.*

*En nuestra opinión, los Estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de ITALBRAS CÍA. LTDA., al 31 de diciembre del 2000, el resultado de sus operaciones, la evaluación del Patrimonio y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.*

*El Estado Ecuatoriano, mediante Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador adoptó el esquema de dolarización, fijando una tasa de cambio de 25.000 sucres por cada dólar. En la Transitoria Séptima, establece que las sociedades y las personas obligadas a llevar contabilidad, efectuarán la conversión de las cifras contables de sucres a dólares. Por lo indicado los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América.*

**Informe De Los Auditores Independientes**

*Quito, enero 25 del 2002*

**A los Miembros del Directorio y Socios  
De "ITALBRAS CIA. LTDA."**

1. *Hemos auditado los Estados Financieros de la Compañía ITALBRAS Cía. Ltda., por el año terminado el 31 de diciembre del 2000, con su correspondiente dictamen, sin salvedades, sobre dichos estados financieros con fecha 25 de enero del 2002.*
2. *Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados y con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.*
3. *Como parte de la obtención de la certeza significativa, efectuamos pruebas de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos en relación a que:*
  - a. *Los estados financieros surgen de los registros contables de la Compañía y que tales registros se llevan de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus Reglamentos.*
  - b. *Los datos contables que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado han sido tomadas fielmente de los registros contables.*
  - c. *Los Estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía y el resultado de sus operaciones de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.*

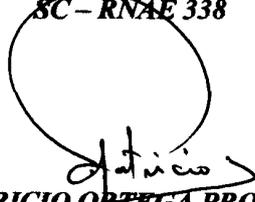
- d. *Se han pagado el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado que figuran como saldo a cargo de la compañía en sus declaraciones tributarias.*

*El Cumplimiento por parte de la compañía de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias respectivas, son responsabilidad de su administración y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.*

4. *Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados en relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de los referidos aspectos por parte de la compañía ITALBRAS Cía. Ltda., por el año terminado el 31 de diciembre del 2000*

  
**FAUSTO AVILA & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**  
**AUDITORES EXTERNOS**

**SC - RNAE 338**

  
**DR. PATRICIO ORTEGA PROAÑO**  
**RNCPA 7436**

*Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ITALBRAS CÍA. LTDA., correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2000, requerida por disposiciones legales, se emite por separado.*

  
**FAUSTO AVILA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**SC - RNAE 338**

  
**DR. PATRICIO ORTEGA PROAÑO**  
**RNCPA 7436**